

SALTA, 29 de junio de 2007

Expediente N° 8159/07

RES. CD. N° 331/07

VISTO:

Que por Res. R. N° 0110/07, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con la finalidad de dictar las carreras de **Especialidad y Maestría en Energías Renovables** en sede de esta última;

Que el Lic. Damián Eladio Rossetto – D.N.I. N° 20.795.878, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por el Comité Académico que aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, en tanto el recurrente reúna las condiciones académicas requeridas en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja aceptar la inscripción, inscripción que se encuentra condicionada a la presentación de la documentación de rigor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 20/06/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripto **en forma condicional**, al Lic. **Damián Eladio Rossetto** – D.N.I. N° 20.795.878, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la cual tendrá carácter definitiva a la presentación de toda la documentación requerida a tales fines, cuyo detalle es el siguiente:

**Documentación que adeuda**

- Certificados Analíticos de carreras de grado (copia autenticada por autoridad de la Facultad que lo emite)

ARTICULO 2°: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Postgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nilni). Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
TMS

JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS